

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: 71E4 Asistencia técnica para el establecimiento de la gobernanza participativa; fortalecimiento de políticas públicas nacionales y/o locales vinculados; y desarrollo de capacidades para la gestión de los Corredores de Conectividad Palora - Pastaza y Yasuní – Limoncocha Cuyabeno.
TIPO DE CONTRATO: Consultoría
PERIODO DE CONTRATO: abril de 2026 a octubre de 2027
LOCALIZACIÓN: Quito – Amazonía (Morona Santiago y Pastaza)
TEMA DE CONTRATO: Contratación a una/un Experto/a en gobernanza y planificación territorial con experiencia práctica en el desarrollo de modelos de gestión y/ o gobernanza participativa en la Amazonía para el corredor Palora - Pastaza.
PARTIDA A LA QUE APLICA: <ul style="list-style-type: none"> • Experto/a en gobernanza y planificación territorial por 19 meses Corredor 1

1. ANTECEDENTES

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

Fundación Esquel ha ejecutado más de 1000 proyectos desde su fundación hasta la actualidad, teniendo incidencia en las 24 provincias del país. En promedio, cada año se han beneficiado 18.000 personas; 200 organizaciones sociales, gremios y asociaciones y 25 agencias estatales y gobiernos locales. Como fundación sostenemos un trabajo comprometido con los derechos, la equidad de género y la Agenda Global de Desarrollo. En este sentido, cuenta con trayectoria en la ejecución de programas para el acceso a los derechos y está innovando en temas de Estado de Derecho, resiliencia política, transparencia, justicia abierta y actualmente buscará el trabajo en la armonización entre la justicia ordinaria y la indígena. En 2024 promovió la creación del Instituto de educación superior ESQUEL CLIC.

Por otro lado, Conservación Internacional (CI) es una organización sin fines de lucro, que estableció su programa en el Ecuador (CI-Ecuador) en el año 2001. Sus esfuerzos se enfocan en la conservación de los ecosistemas naturales y el mantenimiento de los servicios ambientales que estos generan, a fin de mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. CI trabaja con un Enfoque Basado en Derechos, mismo que apunta a fortalecer el vínculo directo entre el bienestar humano y el ambiente mediante; el nexo entre la biodiversidad, conservación y derechos humanos.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

La misión de CI es empoderar a las sociedades para que cuiden de manera responsable y sostenible la naturaleza, para fomentar la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano.

Conservación Internacional-Ecuador implementa actualmente el proyecto “*Corredores de conectividad en dos paisajes prioritarios de la Amazonía ecuatoriana*”, con la participación de World Wildlife Fund – GEF (WWF-GEF) como agencia implementadora y CI-Ecuador como agencia co-ejecutora, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y Energía (MAE) y con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). El proyecto busca mejorar la conectividad ecológica en dos paisajes prioritarios —Aguarico-Napo (norte) y Palora-Pastaza (centro)— mediante el establecimiento de corredores de conectividad y la implementación de mecanismos de gestión integrados y sostenibles, orientados a garantizar la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas amazónicos a largo plazo.

En este contexto, Fundación Esquel, desde su amplia experiencia en gobernanza democrática, gestión territorial, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible, en conjunto con Grupo FEPP, reconocido por su trabajo en desarrollo territorial rural sostenible, y YacuWarmi, organización amazónica con liderazgo femenino y experiencia en interculturalidad, biodiversidad y equidad de género, conformaron una alianza sólida y complementaria para ofrecer asistencia técnica especializada y acompañamiento estratégico a Conservación Internacional en el proceso de construcción de la gobernanza, actualización de instrumentos normativos y desarrollo de capacidades locales para los corredores de Conectividad Palora - Pastaza y Yasuní – Limoncocha Cuyabeno.

La alianza busca responder las acciones del Convenio de Donación suscrito entre Fundación Esquel y Conservación Internacional (CI-117623), cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza participativa de los corredores de conectividad Palora–Pastaza y Yasuní–Limoncocha–Cuyabeno” estableciendo las condiciones habilitantes para la gestión efectiva y participativa de los corredores mediante tres estrategias: 1. Establecer plataformas de gobernanza interinstitucional, intersectorial y multinivel para la identificación y gestión participativa de los corredores. 2. Desarrollar normas, políticas públicas, instrumentos técnicos o administrativos que contribuyan a la conectividad y gestión integrada de paisajes sostenibles; y 3. Fortalecer las capacidades de los actores clave para la gestión de cada corredor.

En este contexto, se requiere contratar un perfil experto en gobernanza que RESIDA en el territorio, conozca sus dinámicas, actores y paisajes, para que desde su experiencia aporte en el componente de construcción y validación de los modelos de gobernanza para cada corredor.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer la gestión y gobernanza participativas de los corredores de conectividad Palora-Pastaza y Yasuní-Limoncocha-Cuyabeno, desarrollando condiciones legales, administrativas y técnicas mediante el impulso del “Enfoque de Paisajes Sostenibles basados en derechos” que incluya el establecimiento de un modelo de gobernanza; la revisión, ajuste y/o propuesta de políticas públicas relevantes a nivel nacional y/o local; así como el desarrollo de capacidades de los miembros de los Grupos de Gestión Participativa Multiactor “GGPM” y de otros actores estratégicos involucrados.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona especialista en gobernanza y planificación territorial para brindar asistencia técnica en el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de gobernanza inclusiva, participativa y multinivel del corredor Palora - Pastaza, mediante articulación sostenida de actores público, privados y territoriales, acompañamiento permanente a procesos participativos, y generación de insumos técnicos, normativos y metodológicos para fortalecer los mecanismos y procesos de participación territoriales, toma de decisiones y sostenibilidad del corredor, en coherencia con el enfoque de paisajes sostenibles basados en derechos

4. PERFIL REQUERIDO

De preferencia se articula esta contratación a la persona con el siguiente perfil y que resida en zonas de corredor:

4.1 Formación

- Con título de tercer nivel en: planificación territorial, geografía, sociología, ciencias políticas, gestión ambiental, antropología, desarrollo local o afines.
- Deseable título de cuarto nivel (maestría) en sociología, políticas públicas, planificación para el desarrollo, gobernanza territorial, gestión ambiental o áreas relacionadas.

4.2 Experiencia profesional:

- Mínimo 5 años de experiencia en temas relacionados con planificación territorial, gestión ambiental o desarrollo sostenible.
- Al menos 5 años de experiencia específica en el diseño, implementación o acompañamiento de procesos de gobernanza participativa, ordenamiento territorial o formulación de instrumentos normativos (políticas públicas) y de gestión en contextos territoriales amazónicos.
- Experiencia demostrada en facilitación de procesos participativos multiactor, especialmente con comunidades indígenas, gobiernos locales y entidades nacionales.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

- De preferencia, experiencia en proyectos relacionados con conservación, conectividad ecológica, paisajes sostenibles o desarrollo rural.
- Deseable experiencia con SIG y herramientas de análisis espacial.
- Que cuente con formación verificable en la incorporación de diversos enfoques como: paisajes sostenibles con enfoque en derechos, género, interculturalidad, etc.
- Trabajo previo en levantamiento de información y aplicación de herramientas de investigación social para determinar la dinámica socio-organizativa de la población,
- Experiencia comprobada de trabajo en el territorio dentro de los corredores o provincias de trabajo.
- **Que RESIDA en zonas del corredor (Ver Anexo 2- Territorio del Corredor).**

4.3 Habilidades específicas:

- De preferencia que conozca trabajo con fundaciones u organizaciones sociales en la construcción de procesos participativos, y la articulación con socios de la cooperación.
- Habilidades para facilitar espacios de diálogo y articulación multiactor.
- Capacidad de generar alianzas, promover espacios de incidencia y articulación con autoridades locales, actores sociales, además de otros actores locales
- Habilidades de comunicación efectiva y directa, desde una mirada propositiva y abierta a la flexibilidad que los procesos demandan.
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Capacidad de análisis, síntesis (sistematización) y realización de informes técnicos).
- Sensibilidad de género y derechos humanos en el desarrollo de contenidos y metodologías.

5. ROL Y RESPONSABILIDADES

- Liderar el proceso de identificación y análisis de los diferentes modelos de gobernanza multinivel que se han implementado en el Ecuador y otros países relevantes, con énfasis en los desarrollados en la región amazónica con el objetivo de identificar buenas prácticas que puedan ser replicadas.
- Actualizar el análisis de actores y su priorización para los grupos de gestión de los corredores de conectividad.
- Liderar el diseño y desarrollo del modelo de gobernanza de los dos corredores de conectividad de forma participativa, incluyendo la conformación y funcionamiento de los "GGPM" y la elaboración de sus instrumentos normativos y de gestión, en concordancia con la normativa vigente y con la transversalización del enfoque de paisajes sostenibles basados en derechos y la conectividad ecosistémica.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

- Coordinar la conformación y acompañamiento técnico a los “GGPM” para los dos corredores de conectividad.
- Acompañar técnicamente a implementación de los instrumentos de gestión de los corredores de conectividad.
- Facilitar procesos de diálogo inclusivos y articulación entre MAE, GAD, MAG, STCTEA, pueblos y nacionalidades, “GGPM¹” y otros actores clave.
- Aportar a la elaboración y/o ajuste de instrumentos de planificación y gestión territorial de los corredores de conectividad y política pública, con enfoque de paisajes sostenibles basado en derechos.
- Elaborar un plan de monitoreo y sostenibilidad de los corredores con el respectivo seguimiento.
- Sistematizar lecciones aprendidas y buenas prácticas en gobernanza territorial y planificación participativa de los dos corredores de conectividad.

6. ACTIVIDADES

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos previamente mencionados, son las siguientes:

Actividades Generales (transversales al rol):

Estas actividades corresponden al **rol de articulación técnica, coordinación y aseguramiento de calidad** del/la experto/a:

- Mantener reuniones periódicas de coordinación técnica con el equipo de Fundación Esquel para planificar, ajustar y dar seguimiento a las acciones del componente de gobernanza.
- Gestionar espacios periódicos de seguimiento y monitoreo con la Coordinación del Proyecto y el área de Gestión de Aprendizaje y Calidad de Esquel, para revisar avances, cumplimiento de productos y orientaciones estratégicas.
- Apoyar al equipo del proyecto en la definición de estrategias, enfoques y orientaciones generales desde su rol de experto/a en gobernanza y planificación territorial.
- Participar en reuniones de articulación técnica y estratégica con las organizaciones aliadas y con el socio Conservación Internacional – Ecuador.
- Articular con actores territoriales y realizar viajes periódicos a los cantones, parroquias que son parte del corredor (Pastaza y Morona Santiago), conforme a las necesidades del proyecto.
- Articular y desarrollar todos los documentos y productos de la consultoría bajo criterios de pertinencia sociocultural, interculturalidad y enfoque de derechos, respetando tiempos, dinámicas y formas organizativas comunitarias, e

¹ Grupos de Gestión Participativa Multiactor

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

incorporando aprendizajes y oportunidades de mejora identificadas durante la inducción y el trabajo territorial.

- Cumplir con los productos establecidos en el contrato y coordinar con los socios para asegurar coherencia técnica y metodológica del proceso

Actividades Específicas (derivadas directamente del rol):

Estas actividades corresponden de manera directa a las **responsabilidades técnicas del experto/a**:

A. Diagnóstico y análisis técnico

- Revisar y analizar la información existente sobre mapeo de actores, plataformas territoriales y marcos de política pública relevantes para la conectividad, a fin de afinar estrategias y acciones del plan de trabajo.
- Participar en el levantamiento, procesamiento y análisis de la información diagnóstica para identificar brechas, oportunidades de sinergia y elementos clave para el diseño del modelo de gobernanza.
- Liderar el proceso de identificación y análisis de los diferentes modelos de gobernanza multinivel que se han implementado en el Ecuador y otros países relevantes, con énfasis en los desarrollados en la región amazónica.
- Mapear y analizar plataformas multiactor para la gestión de diversas formas de conservación, sus modelos gobernanza y efectividad de manejo con el objetivo de plantear modelos de gobernanza para los corredores de conectividad.
- Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para la conformación y fortalecimiento de capacidades de los "GGPM" con enfoque de equidad, intergeneracional e interculturalidad dentro de cada corredor de conectividad.
- Análisis de los diferentes modelos de gobernanza multinivel que se han implementado en el Ecuador y otros países relevantes, con énfasis en los desarrollados en la región amazónica y generación de recomendaciones para plataformas de gestión de los corredores de conectividad.

B. Planificación y salvaguardas

- Apoyar desde su rol de experto en gobernanza en la construcción del Plan de Trabajo Integral, en coherencia con las políticas de Conservación Internacional, el MGAS y la normativa nacional.
- Acompañar la elaboración del plan de monitoreo y evaluación del proyecto, articulado a los indicadores definidos.
- Acompañar, desde su competencia en gobernanza, en la elaboración del plan de salvaguardas y género asegurando el cumplimiento de la política de salvaguardas de CI.
- Acompañar la elaboración del plan de comunicación del proyecto.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

C. Diseño y validación del modelo de gobernanza

- Coordinar la co-creación de un modelo de gobernanza legítimo, operativo, inclusivo y alineado a la normativa vigente, fortaleciendo alianzas entre sector público, pueblos y nacionalidades, comunidades locales, sector privado y sociedad civil.
- Identificar y analizar plataformas organizativas existentes para articular y potenciar lo efectivo en el territorio, evitando duplicidades.
- Elaborar los mecanismos de articulación y organización para potenciar el diálogo y toma de decisiones a nivel regional, provinciales y cantonales, buscando una articulación para evitar duplicar esfuerzos y que se debilite la participación,
- Liderar el diseño de instrumentos de gestión participativa de los corredores de conectividad que garantice apropiación, representatividad y participación efectiva y equitativa de todos los actores involucrados/habitantes o con interés en el funcionamiento del corredor,
- Definir criterios y perfiles para ampliar el mapeo de actores estratégicos (sector privado, academia, otros).
- Identificar hitos y momentos clave del proceso, considerando el contexto electoral y los cambios institucionales previstos.
- Elaborar un plan de monitoreo y sostenibilidad para la gobernanza del corredor.

D. Diálogo, acuerdos e instrumentos

- Organizar y facilitar sesiones de diálogo multiactor para la co-creación, consulta y validación de los modelos de gobernanza.
- Promover la generación de mecanismos formales de cooperación (convenios, acuerdos, cartas compromiso, mancomunidades).
- Apoyar el diseño metodológico y la gestión de eventos públicos o encuentros formales de suscripción de acuerdos.
- Revisar y apoyar la traducción y adecuación de documentos clave de gobernanza para el plan de comunicación del proyecto.

E. Implementación, monitoreo y sostenibilidad

- Coordinar la implementación de instrumentos de planificación, protocolos de participación, mecanismos de rendición de cuentas y disposiciones para la participación equitativa previstos en los instrumentos de gobernanza (al menos 3) Planes de Acción, Agendas, Plan Estratégico de Gestión del corredor.
- Realizar el seguimiento en la implementación del Sistema de Monitoreo Participativo de Gobernanza en sus tres dimensiones: biodiversidad, gobernanza y producción sostenible.
- Desarrollar el diseño de la estrategia de sostenibilidad del proceso, incluyendo una hoja de ruta para la continuidad institucional, financiera y territorial más allá del periodo de financiamiento.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

7. PRODUCTOS POR ENTREGARSE²

	Entregable	Plazo de entrega	Resultado esperado
1	Un Plan de trabajo integral del componente de gobernanza, alineado al POA y al PSSA, ajustado tras el levantamiento diagnóstico	15 días después de la firma del contrato.	<p>Un (1) documento ajustado que contenga la definición metodológica, las actividades a desarrollar, la planificación de las reuniones y talleres por etapa, listado de información recopilada, conforme a los elementos de gobernanza.</p> <p>El plan de trabajo debe guardar coherencia con las políticas institucionales de Conservación Internacional y los marcos normativos nacionales del MAE y del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS),</p> <p>El cronograma de trabajo y las actividades propuestas serán trabajadas colectivamente, acordadas y coordinadas con el equipo técnico de los GGPM, Esquel y CI-Ecuador, designados para este proceso.</p>
2	Un Informe de diagnóstico de gobernanza por corredor.	30 días después de la firma del contrato.	<p>Un (1) documento que aporte al Diagnóstico con análisis de los principales hallazgos respecto a los elementos de gobernanza, para asegurar que los modelos respondan a los contextos locales y contribuyan a la sostenibilidad de los corredores.</p> <p>Este informe debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento con criterios y perfiles que permitan ampliar el mapeo del Grupo Promotor, y articular a otros actores como sector privado, academia, entre otros, siempre y cuando se alineen a los criterios previamente establecidos. • Mapeo actualizado y fortalecido de las plataformas y espacios organizativos existentes en el territorio, y posibles actores que se sumen, • Análisis de buenas prácticas, aprendizajes y modelos de otros corredores tanto a nivel nacional, como internacional (Costa Rica, Brasil, etc) que permitan replicar ciertos elementos y ajustar otros en pertinencia con lo local. • Detalle de los desafíos y momentos claves a considerar que nos permita acelerar procesos o detenerlos, esto

² Estos productos pueden ajustarse y delimitar su alcance tras el levantamiento de diagnóstico rápido participativo.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

			<p>pensando en que estaremos en medio de un proceso electoral (2027, cambio de autoridades locales)</p>
3	<p>Una Propuesta de modelo de gobernanza y Sistema de Monitoreo participativo, con enfoque multinivel.</p>	<p>60 días después de la firma del contrato</p>	<p>Un (1) documento de Propuesta de Modelo de Gobernanza, elaborado participativamente para su análisis, validación y aprobación por parte de los actores clave en cada uno de los corredores.</p> <p>La propuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes:</p> <p>a) Modelo de gobernanza participativa y multinivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de mecanismos y/o estructuras de gestión que garanticen la apropiación territorial, la corresponsabilidad entre actores y la sostenibilidad institucional, social y ambiental de los corredores de conectividad. • Incorporación transversal de los enfoques de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Paisajes sostenibles basados en derechos ○ Conectividad ecosistémica ○ Género ○ Intergeneracionalidad ○ Interculturalidad • Articulación del modelo de gobernanza bajo tres niveles de gestión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel comunitario ○ Nivel técnico ○ Nivel político detallando roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre niveles. <p>b) Marco normativo y operativo del modelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas, reglamentos internos y estructuras de funcionamiento del modelo de gobernanza y de los Grupos de Gestión Participativa Multiactor (GGPM), en concordancia con la normativa vigente. • Protocolos y mecanismos de participación y colaboración con actores externos (instituciones públicas, sector privado, academia y sociedad civil). • Disposiciones/estrategias para garantizar la participación

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

			<p>equitativa de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del modelo de gobernanza. <p>c) Sistema de Monitoreo Participativo de Gobernanza</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño del Sistema de Monitoreo Participativo de Gobernanza, orientado a evaluar la gestión sostenible de los corredores de conectividad. Definición de indicadores consensuados y herramientas de seguimiento en al menos tres dimensiones integradas: <ul style="list-style-type: none"> Gobernanza Biodiversidad Producción sostenible Lineamientos y seguimiento para la implementación, uso de resultados y mejora continua del sistema, asegurando su sostenibilidad y apropiación por parte de los actores territoriales.
4	Un Plan Estratégico de Gestión del corredor, con mecanismos de sostenibilidad.	120 días después de la firma del contrato	<p>Un (1) documento del Plan Estratégico de Gestión, tomando como referencia el AM019 (anexo2), elaborado de manera participativa y colectiva con los Grupos Promotores de cada corredor, orientado a garantizar la participación efectiva, la toma de decisiones informada y la conectividad ecosistémica. El Plan Estratégico de Gestión deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>a) Marco estratégico del corredor</p> <ul style="list-style-type: none"> Misión y visión del corredor de conectividad, construidas colectivamente. Principios y enfoques transversales, incluyendo paisajes sostenibles basados en derechos, conectividad ecosistémica, género, interculturalidad e intergeneracionalidad. Objetivos estratégicos y líneas de acción priorizadas para la gestión integral del corredor. <p>b) Estrategia de sostenibilidad con Hoja de ruta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una estrategia de

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

			<p>sostenibilidad para el correcto funcionamiento de la gobernanza en cada corredor. Este documento debe contener una Hoja de ruta con prioridades, hitos y responsables en el corto, mediano y largo plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de un mecanismo de sostenibilidad financiera, que articule recursos públicos, privados y comunitarios, orientado a asegurar el seguimiento, implementación y continuidad de los modelos de gobernanza más allá del periodo de financiamiento del proyecto. <p>Además, el documento contará con una Priorización de acciones a corto (0-4 años), mediano (5-10 años) y largo plazo (11+ años). Y la identificación de actividades a ser financiadas e implementadas directamente a través del proyecto y por otros recursos disponibles.</p>
5	<p>Paquete con instrumentos de planificación y gestión participativa del corredor validados y aprobados por las plataformas de gestión de los corredores de conectividad.</p>	<p>A los 150 días de la firma del contrato</p>	<p>Desarrollo de Mecanismos formales de cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación, diseño y acompañamiento para la formalización de al menos cuatro (4) mecanismos de cooperación por corredor, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Convenios interinstitucionales Acuerdos de cooperación Cartas compromiso U otros instrumentos legalmente viables Un Protocolo para la participación de actores externos y la colaboración con otras entidades que incluya disposiciones específicas para asegurar la participación equitativa de mujeres, comunidades locales, organizaciones indígenas, y otros actores comunitarios clave. Estos mecanismos deberán formalizar compromisos claros entre actores clave (instituciones públicas, pueblos y nacionalidades, comunidades locales, sector privado y sociedad civil), alineados con el modelo de gobernanza del corredor. Desarrollo del sistema de monitoreo participativo a través de un 4.3. Manual de funcionamiento del

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

			sistema de monitoreo participativo para evaluar la gobernanza y gestión sostenible del corredor.
6	Informes Trimestrales de acompañamiento, y monitoreo del cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión de los corredores. (según formato generado por Esquel).	<ul style="list-style-type: none"> • Al mes 3 de firmado el contrato • Al mes 6 de firmado el contrato • Al mes 9 de firmado el contrato • Al mes 12 de firmado el contrato • Al mes 15 de firmado el contrato • Al mes 18 de firmado el contrato. 	Estos documentos se realizarán bajo un formato previamente diseñado y sus aportes estarán en estrecha relación con el componente de gobernanza del proceso y con herramientas que evidencien el acompañamiento a la implementación de instrumentos de planificación y gestión del corredor.
7	Un Informe final consolidado, con aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad y buena gobernanza de los corredores	Al finalizar el contrato	<p>Un (1) documento de Informe final de la consultoría que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis ejecutiva del proceso. • Integración de los productos entregados previamente. • Registro de asistencias y fotográfico consolidado. • Resultados generados, aprendizajes y recomendaciones. • Verificadores generados del proceso.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1 Modalidad y/o tipo de contratación: La contratación de la presente consultoría se realizará por servicios profesionales.

7.2 Duración de la consultoría: La consultoría tendrá duración de dieciocho meses contados desde la firma del contrato, con dedicación del 100%

7.3 Lugar de trabajo: Las actividades se desempeñarán en el territorio del corredor amazónico (Morona Santiago y Pastaza).

7.4 Presupuesto referencial: El monto referencial máximo de la consultoría es de aproximadamente \$28.800 más IVA

Los gastos correspondientes a movilización y viáticos conforme se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto serán cubiertos por al/el consultor dentro del monto establecido. Por lo que se valorará el perfil resida en la zona del corredor

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

7.5 Forma de pago

Se realizará 6 pagos previa entrega de productos y factura. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Producto 1	10% del contrato
Producto 2 y 3	20% del contrato
Producto 4 y 5	20% del contrato
Producto 6 (tres primeros reportes trimestrales)	10% del contrato
Producto 6 (tres siguientes reportes trimestrales)	25% del contrato
Producto 7	15% del contrato

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la aprobación expresa de los productos bajo conformidad de la Coordinación del Proyecto y la Dirección Ejecutiva de Fundación ESQUEL, y contando con la No objeción técnica del socio-cooperante (CI).

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de Esquel y sus aliados, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Esquel.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

Experiencia y trabajos similares	Perfil profesional	Experiencias y conocimiento del territorio	Propuesta económica
20%	50%	20%	10%

Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia en territorio.
- En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga trabajos similares y haya articulado con Esquel o sus socios.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

10. POSTULACIONES

El proceso de selección se realizará mediante convocatoria abierta. Las personas interesadas deberán presentar su postulación que incluya los siguientes documentos:

- **Hoja de vida actualizada**, que detalle de manera específica la experiencia relevante en relación con el objeto de la consultoría, incluyendo roles desempeñados, duración y principales resultados alcanzados.
- **Carta de interés**, en la que se exponga la motivación para postular y se describa la experiencia previa pertinente, en concordancia con lo establecido en los apartados 4.2 y 4.3 de los presentes TDR
- **Propuesta técnica-metodológica**, que incluya como mínimo:
 - Enfoque conceptual de gobernanza (territorial, multinivel, participativa, entre otros).
 - Metodología propuesta para la construcción del modelo de gobernanza del corredor.
 - Estrategia de articulación interinstitucional y multiactor.
 - Resultados esperados y su contribución al fortalecimiento de la gobernanza del corredor.
- **Propuesta económica**, que detalle el valor total de la consultoría, incluyendo todos los costos asociados, en concordancia con el alcance y productos definidos en los TDR.

La postulación **deberá ser enviada en un solo archivo en formato PDF, debidamente firmado**, al correo electrónico al correo: gmoncayo@esquel.org.ec, con copia a: gjaramillo@conservation.org y gonate@conservation.org. **Las postulaciones serán receptadas hasta el 25/03/2026 a las 16:00**

En el asunto del correo se deberá indicar: "Postulación – Experto/a en Gobernanza Corredor Palora-Pastaza".

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o que sean enviadas fuera del plazo definido en la convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación ESQUEL designará una persona responsable de la supervisión de los plazos, y calidad de los productos, en comunicación directa con el proveedor.

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

12. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Fundación Esquel socializará las políticas institucionales que contemplan: Código de Ética, Política de Protección de Niñez y Adolescencia, Política Anti-tráfico de personas, Enfoque de Género, así como una política para el uso apropiado de material multimedia con licencia (videos, fotografías, textos y archivos de audio) en la producción de materiales para la organización.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y consultores contratados por la organización, su responsabilidad es seguir los lineamientos establecidos.

Conservación Internacional cuenta con una política corporativa de Salvaguardas y Género. Quienes trabajen a su nombre, de manera articulada, o presten servicios de cualquier naturaleza, se comprometen a su cumplimiento (Ver Anexo 2).

13. REQUISITOS

En caso de contratación se debe contar con los siguientes requisitos, y/o documentación.

PERSONAS NATURALES
Datos generales y domicilio del oferente
Nombre o Razón Social
Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
Provincia
Cantón
Dirección
Correo/s electrónico/s
Números telefónicos celular y fijo
Hoja de vida actualizada
Situación financiera
Certificado bancario de la cuenta acreditada
Declaración del impuesto a la renta formulario 101 del último año
Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses
Actividad Económica
Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación
Certificado de afiliación voluntaria al IESS
Certificado de cumplimiento tributario (SRI)



Liderado por:

Agencia GEF:

Financiado por:

En alianza con:

Socios Ejecutores:

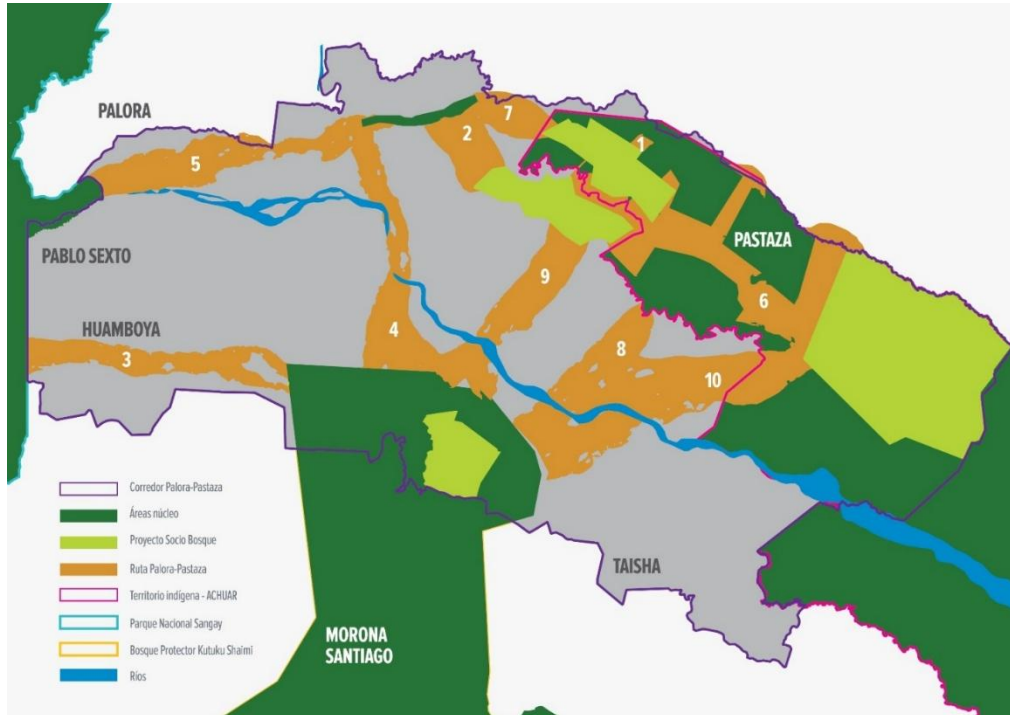
FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

Carta de presentación y compromiso
Tiempo de entrega
Forma de Pago
Plazo de validez de la oferta
Plan de Trabajo y metodología
Firma y sello de responsabilidad
Experiencia en el campo
Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3 de acuerdo al literal 4.3)
Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso)
Nombres completos
Título profesional
Nacionalidad
Cargo
Experiencia
Cursos
Copias de cédula y certificado de votación

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

Anexo 1:

Corredor Palora - Pastaza:



ANEXO 2. Política de Salvaguardas de CI Ecuador

La misión de CI es empoderar a las sociedades para que cuiden de forma responsable y sostenible la naturaleza y nuestra biodiversidad mundial para el bienestar de la humanidad.

El Enfoque Basado en los Derechos (RBA) de Conservación Internacional garantiza que los derechos humanos se respeten en nuestro trabajo de conservación y que se aplique en todos los proyectos, programas y políticas de CI Ecuador que afectan directa o indirectamente a alguna persona. Los principios, las políticas, las herramientas y los lineamientos asociados con el RBA están diseñados para ayudar al personal de CI Ecuador a garantizar que el respeto por los derechos de las personas se integre plenamente en todo nuestro trabajo.

En esta línea, las salvaguardas sociales y ambientales se convierten en el instrumento para la gestión de riesgos y la promoción de los derechos humanos. De la responsabilidad de CI Ecuador como socio de los donantes públicos y privados que exigen políticas de salvaguarda, se ha desarrollado el Sistema de salvaguardas ambientales y sociales - CISS, que se compone de 4 políticas, 10 estándares, y los procedimientos, orientación y herramientas de diseño, denominado Marco de gestión ambiental y sociales (MGAS de CI):

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

Política de salvaguarda 1: Gestión ambiental y sociales. Identifica y describe los 10 Estándares ambientales y sociales es (ESS) relevantes para el proyecto. Describe los acuerdos de aplicación de cada una de las normas ambientales y sociales pertinentes y proporciona una descripción más detallada de las medidas para tratar cuestiones temáticas específicas relacionadas con las normas respectivas:

ESS 1: Evaluación de impacto ambiental y sociales.

- Categorizar, evaluar el riesgo, definir las medidas de mitigación apropiadas,
- garantizar la aplicación adecuada y supervisar y presentar informes sobre los resultados.

ESS 2: Protección de los hábitats naturales y conservación de la biodiversidad.

- Evitar o mitigar cualquier pérdida o degradación importante y mantener y promover la gestión sostenible, la protección, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales, su biodiversidad y las funciones y servicios ecosistémicos.

ESS 3: Reasentamiento y desplazamiento físico y económico.

- Evaluar los riesgos del desplazamiento económico asociados con las restricciones de acceso, el uso de medidas compensatorias y la consecución de acuerdos de forma transparente y responsable (al tiempo que se intenta evitar el reasentamiento involuntario).

ESS 4: Pueblos indígenas.

- Respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra, de acuerdo con su propia cosmovisión y estructuras de gobernanza.
- Esto incluye la aplicación de procedimientos para la CLPI establecido a través de una negociación bien documentada y de buena fe entre el equipo del proyecto y las comunidades afectadas por este.

ESS 5: Eficacia de los recursos y prevención de la contaminación.

- Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medioambiente al evitar o minimizar la contaminación que se genere como consecuencia de las actividades del proyecto y para promover un uso más sostenible de los recursos dentro del proyecto.
- Esta salvaguarda también busca identificar y gestionar los riesgos asociados con el cambio climático y para promover medidas adecuadas de mitigación y adaptación (incluyendo el uso sostenible de los pesticidas y los recursos escasos como el agua).

ESS 6: Patrimonio cultural.

- Identificar y gestionar los riesgos relacionados con el proyecto para las formas materiales (físicas) e inmateriales (por ejemplo, el conocimiento tradicional) del patrimonio cultural,
- garantizar una consulta valiosa con las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural,

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

- y garantizar la distribución equitativa de los beneficios que resulten de la comercialización del patrimonio cultural.

ESS 7: Condiciones laborales y de trabajo.

- Adherirse a las normas laborales centrales de la OIT, incluyendo la prohibición del trabajo infantil o el trabajo forzado.
- Las actividades del proyecto que emplean subcontratistas o mano de obra comunitaria pueden requerir el establecimiento de procedimientos de gestión laboral.

ESS 8: Salud y seguridad de la comunidad.

- Asegurar que se previenen o mitigan riesgos asociados con la salud y seguridad colectiva de las comunidades, entre ellas:
 - la salud pública (pandemia, violencia de género),
 - el uso de fuerzas de seguridad privadas o patrullas comunitarias,
 - la incidencia de los conflictos sociales o
 - la preparación para emergencias por desastres naturales.

ESS 9: Inversión directa del sector privado e intermediarios financieros.

- Identificar y gestionar los riesgos asociados con el uso de organismos intermediarios (por ejemplo, fondos fiduciarios) para proporcionar sub-donaciones o un fondo de inversiones para financiar las actividades del proyecto.

ESS10: Riesgo climático y de desastres relacionado

- Evaluar cómo los objetivos o resultados del proyecto podrían verse afectados por los riesgos climáticos e incorporar medidas de mitigación de riesgos en el diseño y la implementación del proyecto.
- La adaptación es el enfoque principal y, como tal, en los impactos actuales y esperados del cambio climático en el proyecto.

Política de salvaguarda 2: Incorporación de la perspectiva de género. La política pretende llevar los proyectos hacia resultados específicos relacionados con el género, según sea apropiado o pertinente, en el proyecto, lo que incluye:

- Cerrar las brechas de género en el acceso y control de los recursos naturales.
- Aumentar la participación e influencia de las mujeres en la toma de decisiones sobre los recursos naturales (con especial atención a las mujeres de los pueblos indígenas y las comunidades locales).
- Generar beneficios socioeconómicos y servicios para las mujeres (con especial atención a las mujeres de los pueblos indígenas y las comunidades locales).

Los Planes de género de proyectos identifican y gestionan riesgos de desigualdad o inequidad o de posible violencia de género, así como para cerrar activamente las brechas de género a través de un enfoque que tenga en cuenta esta perspectiva en todas las actividades importantes del proyecto, su diseño, implementación, y seguimiento y evaluación.

Política de salvaguarda 3: Participación de las partes interesadas. La política tiene por

FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

objetivo incorporar los conocimientos y las contribuciones de los titulares de derechos, los socios y las partes interesadas para garantizar que los proyectos que CI financia den lugar a mejoras duraderas y fundamentales para la naturaleza y el bienestar humano. Entre las actividades más importantes para el cumplimiento de esta política están:

- Identificación de partes interesadas clave y vulnerables en los procesos de diseño y elaboración del proyecto.
- Integración de opiniones, preocupaciones, intereses, conocimientos, de las partes en los proyectos.
- Consultas significativas, con consideraciones de equidad, género e interculturalidad, que se mantengan a lo largo del proyecto.
- Mecanismos claros y pertinentes de divulgación y acceso a información por parte de las partes interesadas, especialmente grupos vulnerables. Los planes de partes interesadas identifican y analizan las partes interesadas del proyecto, y diseñan y aplican actividades para asegurar su participación plena y efectiva en todas las etapas del proyecto.

Política de salvaguarda 4: Mecanismo de rendición de cuentas y reclamaciones.

CI Ecuador considera que el acceso a la justicia en respuesta al daño o posible daño a las personas que se ven afectadas por el proyecto garantiza la rendición de cuentas y fortalece la legitimidad del conjunto más amplio de derechos de las partes interesadas, en consonancia con un enfoque de la conservación basado en los derechos. Reconociendo el importante papel que desempeñan los gobiernos, las partes interesadas del proyecto tienen derecho a expresar y resolver sus inquietudes y reclamaciones y a recibir una respuesta oportuna, adecuada y significativa por parte de CI.

La Política 4 describe los requisitos para el diseño y la aplicación de los mecanismos de resolución de reclamaciones para los proyectos de CI Ecuador de una manera que corresponda a la naturaleza del proyecto y se alinee con los requisitos del Mecanismo global de reclamaciones de CI. Para ello, CI Ecuador cuenta con el Mecanismo de sugerencias y reclamaciones “CI ESCUCHA”, en funcionamiento desde junio del 2023, que recoge requerimientos de los actores locales sobre el trabajo de CI Ecuador en la Amazonía.

Declaración de aceptación

El respeto y abordaje de estas políticas son parte integral de este convenio de donación, y CI Ecuador espera que sus colaboradores se alineen y contribuyan con su trabajo a su cumplimiento.

He leído y entendido la información proporcionada por CI Ecuador sobre el Sistema de Salvaguardas de CI – CISS.



Liderado por:



Agencia GEF:



En alianza con:



Socios Ejecutores:



FUNDACION ESQUEL ECUADOR	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	PGPR01-01
		EDICION:	02
		FECHA:	07/11/2024

Estoy de acuerdo con integrar las acciones de salvaguardas de CI que se identifiquen y acuerden con el equipo CI Ecuador para cumplir con los objetivos de este trabajo y las políticas de salvaguardas.